



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 2510
ANT. : ORD. N° 024 DE 1 DE JULIO DE 2025 DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA
MAT. : RESPONDE ORD. N° 024 DE 1 DE JULIO DE 2025 DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA
ADJ. : No hay

Antofagasta, 03 octubre 2025

**A : ELIECER CHAMORRO VARGAS
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA
DE : ROBINSON ESPEJO CHEPILLO
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y
URBANIZACIÓN.**

Junto con saludar, y en relación con la carta indicada en el antecedente, se informa a usted que, de acuerdo a las facultades entregadas a los Serviu, en el artículo 11 de la Ley 8.946 de 1948, es que mediante el presente oficio se delega la fiscalización a la Ilustre Municipalidad de Calama, para los proyectos de pavimentación que se individualizan en tabla N°1.

La Ilustre Municipalidad de Calama, o el contratista adjudicado por la misma, deberá hacer entrega de boleta de una garantía equivalente al **10% del presupuesto oficial aprobado**, y tendrá una vigencia de 3 años, a contar de la fecha de recepción de las obras.

A su vez, el cálculo de los derechos de inspección, conforme al Ord. Circular N°4.662 del 19 de noviembre de 1998 de la subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, en que se fijan pagos mínimos de derechos de inspección, deben ser solicitados a la coordinadora técnica de proyectos de terceros de Serviu Región de Antofagasta, cuyo monto equivale al **0,1% del presupuesto oficial aprobado**.

En la siguiente tabla N°1 se indica vialidades que Serviu Antofagasta delega la fiscalización al municipio, junto con cálculo de garantías, glosas, derechos de inspección, vigencia y otros.

N°	Vialidad	Desde	Hasta	Presupuesto Oficial (\$)	Derechos de inspección (UF)	Monto de Garantía 10% (UF)	Glosa garantía 10%
1	Arauco	Av. Grecia	Av. L. B. O'Higgins	\$ 806.382.834	22,30	2230,44	Buena ejecución de pavimentos en Arauco de Av. Grecia hasta Av. L. B. O'Higgins, Antofagasta
2	José Joaquín Prieto	Almirante J. José Latorre	Av. Granaderos	\$ 377.783.364	10,45	1044,94	Buena ejecución de pavimentos en José Joaquín Prieto de Almirante J. José Latorre hasta Av. Granaderos, Antofagasta
3	Justo Arteaga	Doble Almeyda	Av. Grecia	\$ 402.387.516	11,13	1112,99	Buena ejecución de pavimentos en Justo Arteaga de Doble Almeyda hasta Av. Grecia, Antofagasta
4	Justo Arteaga	Av. Grecia	Fin de Calle	\$ 483.585.682	13,38	1337,59	Buena ejecución de pavimentos en Justo Arteaga de Av. Grecia hasta Fin de Calle, Antofagasta
5	Oswaldo Muñoz	Doble Almeyda	Av. Grecia	\$ 396.154.474	1,00	1095,75	Buena ejecución de pavimentos en Oswaldo Muñoz de Doble Almeyda hasta Av. Grecia, Antofagasta
6	Oswaldo Muñoz	Av. Grecia	Fin de Calle	\$ 434.341.646	12,01	1201,38	Buena ejecución de pavimentos en Oswaldo Muñoz de Av. Grecia hasta Fin de Calle, Antofagasta
7	Til Til	Pomaire	Talagante	\$ 464.375.597	12,84	1284,45	Buena ejecución de pavimentos en Til Til de Pomaire hasta Talagante, Antofagasta
8	Valdivia	Aconcagua	Punta Arenas	\$ 278.387.573	1,00	770,01	Buena ejecución de pavimentos en Valdivia de Aconcagua hasta Punta Arenas, Antofagasta

Tabla N°1.

La recepción final de la obra deberá ser solicitada a este Servicio, el cual solicitará ensayos de calidad de las obras, cuya frecuencia debe ser de acuerdo a lo indicado en el Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación del MINVU, versión 2018, el cual se encuentra en la página web www.minvu.cl.

El cumplimiento de los requisitos anteriores deberá ser supervisados por parte de la Ilustre Municipalidad de Calama, para dar el total cumplimiento de la delegación de fiscalización aquí otorgada.

Saluda atentamente a Ud.

ROBINSON ANTONIO ESPEJO CHEPILLO
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN.

MUG/MHF/AMH

Distribución

- OFICINA DE PARTES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA -
OFICINADPARTES@MUNICIPALIDADCALAMA.CL
- FERNANDO BAUTISTA - SECPLAC IMC - FBAUTISTA@MUNICIPALIDADCALAMA.CL
- MIGUEL HUMIRE FLORES - ENCARGADO DE UNIDAD DE DISEÑOS URBANOS -
MHUMIRE@MINVU.CL
- MARTÍN URZÚA GARCÍA - CARPETA DE REVISIÓN - MURZUAG@MINVU.CL
- LUZ ZAPATA - SERGIO SANCHEZ - ENCARGADA DE TRANSPARENCIA
- OFICINA DE PARTES SERVIU ANTOFAGASTA

Ley de Transparencia Art 7.G